



**AYUNTAMIENTO
DE
MEXTICACAN, JALISCO**



Pag: 1 de 8

**Revisión
A**

MANUAL DE OPERACIONES PROTECCION CIVIL MUNICIPAL

Departamento Responsable: PROTECCION CIVIL

REVISION			
Fecha Original:	Nivel de Revisión: A	Descripción del Cambio: Alta de Documento	Fecha de Revisión: 15 DE ABRIL DEL 2013
Elaborado por: TEC. AGUSTIN ALBERTO IÑIGUEZ TORRES	Revisado por: MARIA DE JESUS ADRIANA IÑIGUEZ TORRES	Aprobado por: RAFAEL ESTRADA JAUREGUI	
Elaborador	Oficial Mayor	PRESIDENCIA MUNICIPAL	



AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 2 de 8

Revisión
A

MARCO JURÍDICO

Constitución Política del Estado de Jalisco
Ley General de Protección Civil
Ley de Protección Civil del Estado de Jalisco
Ley de Servidores del Estado de Jalisco

Con fundamento en el art. 40 Fracción II de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en relación con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 77 fracción II de la Constitución Política Del Estado de Jalisco, expido el presente documento denominado Manual de Organización de la Unidad Municipal de Protección Civil. El cual contiene información de la estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta de inducción al Personal.

1.0 POLITICA DEL DEPARTAMENTO

Misión

Salvaguardar la vida, los bienes y el entorno de la población ante los fenómenos perturbadores mediante acciones preventivas.

Visión

Consolidar la Unidad de Protección Civil como un área que impulse la creación, formación, capacitación y operación de brigadas comunitarias al servicio de la población

2.0 OBJETIVO

El Objetivo del departamento consiste en identificar los agentes perturbadores que puedan afectar al municipio para realizar acciones preventivas conforme a estos, impulsar la formación de ciudadanía para lograr la creación y operación de brigadistas comunitarios que estén al servicio de la población.



AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 3 de 8

Revisión
A

3.0 RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD

ATRIBUCIONES

1. Representar al Municipio ante la Unidad Estatal.
2. Coordinar trabajos y evacuaciones en caso de un siniestro o desastre natural.
3. Formar el comité de prevención de accidentes.
4. Formación de brigada juvenil forestal y bomberos voluntarios.
5. Implementar y supervisar la realización de simulacros en todas las escuelas del municipio.
6. Invitar personal de Protección Civil Estatal, para que impartan cursos de prevención y capacitación en las escuelas del municipio.

Organigrama General





AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 4 de 8

Revisión
A

4.0 DESCRIPCION GENERAL DE LOS PUESTOS

4.1. PUESTO: Director de la Unidad Municipal de Protección Civil

Nivel: II

Jefe Inmediato: Presidente Municipal

Personal a su cargo: Comandantes, oficiales

Funciones y/o Responsabilidades:

Básicas:

Establecer estrategias encaminadas a salvaguardar las vidas de las personas, sus bienes y su entorno, así como el funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico (del cual carece la unidad municipal de protección civil), ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por las actividades humanas diarias, a través de la prevención, el auxilio, el apoyo tanto emocional y moral para el restablecimiento de las personas afectadas, así como de los servicios públicos.

Dirigir la Unidad Municipal de Protección Civil.

Coordinar los trabajos operativos.

Cubrir actividades y eventos ya sea de índole religiosa, taurina o de carácter político o tradicional, aplicando estrategias y métodos de control de multitudes y seguridad peatonal, estando alertas para actuar de forma inmediata y eficaz en caso de cualquier contingencia.

Organizar los eventos que apoyen la formulación de los programas elaborados por el consejo.

Actuar en las 3 etapas básicas: Antes, durante y después de un siniestro. Lo cual se traduce en asimilar cierta cantidad de estrategias: prevención, acción y relación ante adversidades.

Llevar control de puntos de riesgo semestralmente.



AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 5 de 8

Revisión
A

Asistir a los cursos de capacitación y prepararse lo mejor posible teórica y físicamente.
Asistir a todas las reuniones de información como sea posible.

Escolaridad que Requiere el puesto:

Mínimo bachillerato general o equivalente, Carrera de Técnico Superior, Universitario en Seguridad Laboral Emergencias y Rescates.

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

Planeación estratégica, convencional y participativa
Sistemas Informáticos

Diseño y evaluación de programas
Conocimiento de leyes y reglamentos aplicables al sector,
Administración en general

Habilidades:

Liderazgo
Don de mando
Administración de tiempos y recursos
Toma de decisiones
Motivación
Delegación eficaz
Capacidad de análisis e interpretación
Manejo de conflictos
Trato cordial

4.2. PUESTO DEL SUB-DIRECTOR Y/O COMANDANTE EN TURO

Jefe Inmediato: Director de la unidad municipal de protección civil

Personal a su cargo: oficiales



AYUNTAMIENTO DE MEXICACAN, JALISCO



Pag: 6 de 8

Revisión
A

Funciones y/o Responsabilidades:

Básicas:

Apoyo en Establecer y llevar a cabo estrategias encaminadas a salvaguardar las vidas de las personas, sus bienes y su entorno, así como la revisión del funcionamiento de los servicios públicos y equipamiento estratégico (del cual actualmente carece la unidad municipal de protección civil), ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por las actividades humanas diarias, a través de la prevención, el auxilio, el apoyo tanto emocional y moral para el restablecimiento de las personas afectadas, así como de los servicios públicos.

Dirigir al personal en turno de la Unidad Municipal de Protección Civil.

Coordinar los trabajos operativos.

Cubrir actividades y eventos ya sea de índole religiosa, de carácter político o tradicional, aplicando estrategias y métodos de control de multitudes y seguridad peatonal, estando alertas para actuar de forma inmediata y eficaz en caso de cualquier contingencia.

Apoyo en la Organización de los eventos que apoyen la formulación de los programas.

Llevar control de puntos de riesgo semestralmente.

Asistir a los cursos de capacitación

Escolaridad que Requiere el puesto:

Mínimo Secundaria.

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

Conocimientos Básicos en el Manejo del paciente poli traumatizado

Planeación estratégica

Sistemas Informáticos

Diseño y evaluación de programas

Conocimiento de leyes y reglamentos aplicables al sector,



AYUNTAMIENTO DE MEXITICACÁN, JALISCO



Pag: 7 de 8

Revisión
A

Habilidades:

Liderazgo
Don de mando
Administración de tiempos y recursos
Toma de decisiones
Motivación
Delegación eficaz
Capacidad de análisis e interpretación
Manejo de conflictos
Trato cordial

4.3. PUESTO “OFICIAL”

Jefe Inmediato: Comandante en turno

Personal a su cargo: ninguno

Funciones y/o Responsabilidades:

Básicas:

Llevar a cabo estrategias encaminadas a salvaguardar las vidas de las personas, sus bienes y su entorno ante cualquier evento destructivo de origen natural o generado por las actividades humanas diarias, a través de la prevención, el auxilio, el apoyo tanto emocional y moral para el restablecimiento de las personas afectadas, así como de los servicios públicos.

Cubrir actividades y eventos ya sea de índole religiosa, de carácter político o tradicional, aplicando estrategias y métodos de control de multitudes y seguridad peatonal, estando alertas para actuar de forma inmediata y eficaz en caso de cualquier contingencia.

Reporte de puntos de riesgo.

Asistir a los cursos de capacitación

Escolaridad que Requiere el puesto:

Mínimo Secundaria.



AYUNTAMIENTO DE MEXTICACAN, JALISCO



Pag: 8 de 8

Revisión
A

Experiencia o/y conocimientos que requiere el puesto:

Conocimientos Básicos en el Manejo del paciente poli traumatizado
Conocimiento de leyes y reglamentos aplicables al sector,
Conocimiento del manejo del fuego

Habilidades:

Toma de decisiones
Motivación
Capacidad de análisis e interpretación
Manejo de conflictos
Trato cordial

5.0 DESCRIPCION GENERAL DE LA DIRECCION

La dirección representará al Municipio ante la Unidad Estatal de Protección civil y Bomberos de Jalisco, Coordinará los trabajos necesarios y evacuaciones en caso de un siniestro o desastre natural.

Será la encargada de Formar el Consejo Municipal, de las brigadas juveniles. También será la encargada de Implementar y supervisar la realización de simulacros en todas las escuelas del municipio e Invitar personal de Protección Civil Estatal, para que impartan cursos de prevención y capacitación en las escuelas del municipio.